INFORME DE GESTIÓN

FECHA: MARZO DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 Nº 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Te. Diego Alexander Becerra Barrios Cargo: Oficial coordinador asignación estadística jurídica DISAN Resolución de nombramiento: Nº 00067 **Fecha de nombramiento:** 11 de enero de 2024
3. CONTRATO No. 163-DISAN-EJC-2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 163-DISAN-EJC-2024 Fecha de inicio: 01 de febrero de 2024 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2024 Valor Total del Contrato: $35.277.000,00
4. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios como: ABOGADA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN JURÍDICA.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 39-44-101159144 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha acta aprobación: 30 DE ENERO DE 2024 Rango de cubrimiento: desde 26-01-2024 hasta 05-05-2025 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP: 19024 Fecha expedición: 31 DE ENERO DE 2024 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: JURIDICA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: $35.277.000,00
7. VALOR DEL CONTRATO	**Valor Inicial: $**35.277.000,00 **Valor Adición:** **Valor Total contrato: $**35.277.000,00 **Valor Autorizado a pagar mes**: $3.207.000

DISAN

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 4. Estructurar una base de datos con las respuestas. que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 5. OBLIGACIONES derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 6. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución — Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 7. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 8. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 9. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 10. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

DISAN

	durante la ejecución del contrato. 12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 13. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. El contratista autoriza el MDN — Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. recibida la documentación por parte del Coordinador jurídico, se verifica el contenido de la misma, con el fin de establecer cada requerimiento, se identifica la prioridad de los documentos, dejando en primera medida las sanciones, luego las admisiones e impugnaciones, se clasifica según el requerimiento; es decir si son por asignación de citas, respuesta derechos de petición, servicios asistenciales, copia de historia clínica entro otros 2. Se esta adelanta de manera mensual una base de datos con la información de los documentos que llegan a la dependencia de manera física y por correo, en donde se relaciona datos del peticionario o accionante solicitud fecha de conocimiento, fecha de respuesta, entre otros datos. 3. se realiza proyección de respuestas a requerimientos de unidades, peticionarios y despachos judiciales 4. se realiza control a través de cuadro Excel con la información que llega y la respuesta emitida 5. se ha realizado impugnaciones estando dentro del término judicial. 6. se realizan informes de cumplimiento a los despachos judiciales 7. se realiza respuesta a derechos de petición y requerimientos judiciales y de las diferentes unidades.

DISAN

10. para el presente informe se indica que las diferentes respuestas se emiten con numero radicador; teniendo en cuenta que el Dispensario Médico, no cuenta con un punto de red intranet.

8. se lleva una carpeta con cada una de las respuestas a fin de tener control de la gestión documental que maneja la dependencia.

12. se ha ejecutado con calidad, oportunidad y eficiencia el presente contrato.

13. se tiene especial cuidado con los implementos entregados en el área de trabajo.

14. se autoriza al MDN — Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

15. se asesoró y proyecto constancia de ejecutoria para indagación disciplinaria N.º 29949- 2023,

De acuerdo a directrices se avoca conocimiento y se decreta la nulidad para investigación administrativa que adelanta la unidad

Actividades realizadas marzo de 2024

N°	RADICADO	ASUNTO
1	0546	Respuesta Derecho de Petición JOHN ALEXANDER MORALES PEÑA
2	588	IMPROCEDENCIA Y CIERRE DEFINITIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO JOHN ALEXANDER MORALES PEÑA
3	593	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202301020935 CARLOS JULIO QUINAYAS SEPULVEDA
4	605	IMPROCEDENCIA Y CIERRE DEFINITIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO CARLOS JULIO QUINAYAS SEPULVEDA
5	610	ASIGNACION CITA MILLER RODRIGO GARIBELLO MUÑOZ
6	622	Incidente de Desacato MAURICIO SALCEDO RUBIO

DISAN

7	629	NUBIA ACOSTA MONTEALEGRE Respuesta Derecho de Petición
8	649	RESPUESTA DERECHO DE PETICION CLARA INES BRICEÑO ZAMUDIO
9	664	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202301023737 FERNANDO CRUZ DIAZ
10	679	RESPUESTA DE ADMISION FERNANDO CRUZ DIAZ
11	687	respuesta requerimiento N° 00692 EDISON ANDRES ROJAS GOMEZ
12	688	Respuesta Derecho de Petición HAROL HARVEY CUBILLOS MURCIA
13	689	Respuesta Derecho de Petición KEVIN NUMPAQUE
14	701	RESPUESTA DERECHO DE PETICION HENRI GARZON RAMIREZ
15	702	RESPUIESTA PETICION HECTOR CONTRERAS
16	703	RESPUESTA DERECHO DE PETICION GLORIA MARIA TRIANA
17	704	RESPUESTA PETICION RICARDO ANDRES SUANCHA
18	705	ASIGNACION DE CITA SEBASTIAN ERASO PANCHALO
19	706	RESPUESTA PETICION LUIS AGUIRRE
20	714	RESPUESTA PETICION DANIEL REVOLLEDO
21	733	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO DANIEL REVOLLEDO
22	796	Respuesta Derecho de Petición MARIA ESTHER RODRIGUEZ
23	797	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401012027 LEONARDO PINZON MORA
24	798	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401011628 ALEXANDER CUTIERREZ

DISAN

	25	799	Respuesta oficio Rad. 2024848001373673 y 2023848027576753 MIGUEL ANGEL IMBACHI	
	26	812	ASIGNACION DE CITA MARJORIE PAOLA	
	27	813	INFORME DE CUMPLIMIENTO MARJORIE PAOLA PAEZ	
	28	815	Respuesta Derecho de Petición Rad. 2024010111675 JUAN CARLOS RINCON ROJAS	
	29	816	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401011821 FLORESMIRO ARTUNDUAGA	
	30	817	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401011846 JOHON ALEXANDER PABON	
	31	818	RESPUESTA PETICION CESAR ALONSO CRISTANCHO ESPITIA	
	32	819	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401011735 LISANDRO ESTUPIÑAN	
	33	832	SOLICITUD APOYO CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA MARJORIE PAOLA	
	34	847	ASIGNACION DE CITA MARIA DEL ROSARIO PINZON	
	35	848	TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA – AUTO ADMISORO YEISON JAVIER CAICENO CANO	
	36	849	informe cumplimiento MARIA DEL ROSARIO PINZON	
	37	850	RESPUESTA PETICION NUBIA NANCY JEANNETHE DUARTE RICO	
	38	856	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401012087 HERNAN ALBERTO ROSALES CAICEDO	
	39	857	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401012134 ELIECER BONILLA	

DISAN

	40	858	Respuesta Derecho de Petición Rad. 202401012402 FERMIN MARTINEZ
	41	899	SOLICITUD APOYO CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA HELBER ALIRIO
	42	910	asignación cita medicina física y de rehabilitación ZAMBRANO RUBIO

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de MARZO de 2024.

CONTRATISTA

Andrea Umaña Bejarano

ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO
C.C. 1.144.038.496 de Cali (Valle del Cauca)
CONTRATO: Nº 163 - DISAN-EJEC-2024

DISAN